

Os presentamos la información relativa al último pleno celebrado en el Ayuntamiento. Como viene siendo habitual desde que el alcalde no cuenta con el apoyo de la mayoría de los concejales, **el pleno fue injustificadamente suspendido** ante la inminencia de la aprobación de una moción presentada por nuestro concejal, al parecer en contra de los intereses del alcalde, pues implicaba facilitar a los vecinos la asistencia a los plenos, al pretender que éstos se celebren por las tardes. Una vez más, el alcalde demuestra, por una parte, su falta de respeto por el juego democrático y, por otra, el gran **interés que tiene en que los vecinos no puedan ser testigos de lo que sucede en los plenos.**

Como «jugoso» complemento a esta información, exponemos los **gastos que ha realizado el alcalde en concepto de dietas** desde que dejó de utilizar la tarjeta de alcaldía (enero de 2009). Estos gastos, que muy a su pesar se deben hacer públicos mediante Decretos de Alcaldía y que han sido recopilados por nuestro grupo, ascienden a más de 9.000 euros, pudiéndose consultar sus detalles en la tabla del cierre del presente boletín.

Como anexo a la información aquí presentada, en el reverso de la Fotodenuncia de este mes se presentan los ruegos y preguntas que nuestro concejal pretendía exponer en el pleno y que no pudo realizar al suspenderse éste.

1. PLENO ORDINARIO DEL DÍA 24 DE MARZO DE 2010

Con dos semanas de retraso, el alcalde convoca el pleno ordinario a las 10h de la mañana, con la clara intención de no facilitar la asistencia de los vecinos al mismo. Lo más probables que no le interese tener testigos de sus penosas actuaciones en los plenos.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Grupo Municipal Socialista presentó algunas modificaciones al borrador del acta, así como la concejala Charo Hermira que pidió que fueran incluidas algunas intervenciones suyas que no estaban reflejadas en el acta.

El portavoz del grupo municipal de IU, Ángel Laborda, sugirió numerosas modificaciones al borrador del acta. Por falta de espacio, no las incluimos aquí, pero pueden consultarse en la información de este pleno que incluimos en nuestra página web: www.iupezuela.es.

En resumen, se puede señalar que los errores detectados en las actas suelen ser errores deliberados del secretario para favorecer los intereses del alcalde, no incluyendo en los borradores de las actas las irregularidades que éste comete (como impedir que se vote la urgencia de las mociones presentadas), omitiendo que el secretario debe presentar informes por escrito, no incluyendo los debates que se dieron a raíz de las respuestas del alcalde a las preguntas de la Corporación, omitiendo también el compromiso del alcalde de hacer públicas las alegaciones presentadas por el ayuntamiento al proyecto de canteras en nuestro municipio, no incluyendo la negativa del alcalde a convocar un pleno extraordinario por vía de urgencia para tratar, a petición de nuestro concejal, cómo utilizar los fondos del nuevo Plan E, etc.

El alcalde no admitió ninguna de las aportaciones que se hicieron, no permitiendo tampoco que se votara su inclusión en el acta, por lo que la votación fue sobre el borrador sin modificar. El resultado de la votación fue el siguiente:

- **Votos a favor:** 2 (PP: alcalde y teniente alcalde),
- **Votos en contra:** 4 (2 PSOE, 1 IU, 1 PP: Charo Hermira),
- **Abstenciones:** 1 (PP: Montserrat Fernández).

Por lo tanto, el borrador del acta quedó **sin aprobar**.

2. ORDENANZAS REGULADORAS

Se presentaba en este punto para su aprobación las siguientes ordenanzas:

- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE PERROS.
- ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCIÓN DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.
- ORDENANZA MUNICIPAL DE LIMPIEZA VIARIA.
- ORDENANZA MUNICIPAL DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLARES.
- ORDENANZA GENERAL DE TRÁFICO.

Desde el Grupo Municipal de IU, argumentamos que la aprobación de ordenanzas repercute directamente en el vecindario y que, antes de ser llevadas a pleno, tendrían que haber sido conocidas, debatidas, pulidas, adaptadas al municipio por el conjunto de los concejales y, una vez que se haya visto la necesidad de las mismas y se haya conseguido un consenso, es cuando se deberían presentar al pleno para ser aprobadas. Por ello, solicitamos que fueran retiradas del pleno, que no se votaran y que entre todos los concejales se estudiaran en una comisión de trabajo para ver si, en caso de haber consenso, se llevaban al pleno esas u otras ordenanzas.

Después de un amplio debate se acordó **no votar el punto** y convocar en el plazo de 15 días una comisión de todos los concejales para tratar las ordenanzas.

3. CONVENIO TRÁFICO FEMP

Este punto trataba de un protocolo de adhesión al convenio firmado entre el organismo autónomo de la Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

Con la finalidad de que algunos concejales lo pudieran estudiar en profundidad antes de tratar el tema en el pleno, **se dejó pendiente para ser tratado en el próximo pleno**.

4. PRESUPUESTO AÑO 2010

Después de varias intervenciones, nuestro concejal señaló varios errores que venían en los informes presentados, tales como: "datos del Ayuntamiento de Anchuelo", "visto por la Alcaldesa-Presidenta", etc. También, señaló que la documentación que se llevaba al pleno se debía de haber facilitado en copias a los concejales para poderlo estudiar con anterioridad y tener la posibilidad de preparar el debate de una forma coherente.

El alcalde propuso realizar una comisión de todos los concejales para analizar el Presupuesto de 2010, quedando el punto **sin votar**.

5. JUNTA PERICIAL DEL CATASTRO DE RÚSTICA

La Junta Pericial del Catastro de Rústica se tendría que haber aprobado dentro de los tres meses después de constituida la nueva Corporación Municipal. Según manifestó el Alcalde, se le olvidó constituir la.

La Junta Pericial **fue aprobada** por todos los concejales, manteniendo a los mismos miembros de la anterior junta.

6. CONSTITUCIÓN AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL

El único argumento que esgrimió Alcalde para crear la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil fue que se lo habían pedido algunos vecinos del pueblo, entre ellos un joven del pueblo y un pariente suyo, sin poder justificar de otro modo el punto.

Desde IU consideramos que, a falta de otros, éstos no son suficientes argumentos para la creación de agrupaciones en nuestro municipio, o para la presentación de propuestas en los plenos.

La votación para la Constitución de la Agrupación, fue la siguiente:

- **Votos en contra:** 4 (2 PSOE, 1 IU, 1 PP: Charo Hermira)
- **Votos a favor:** 3 (resto del PP).

Por consiguiente, el punto quedó **sin aprobar**.

7. DACIÓN DE CUENTAS

El Secretario-interventor informó de los datos económicos del año anterior, en grandes cifras. Desde el Grupo Municipal de IU le aclaramos al alcalde que estos datos no eran los requeridos, ni los aprobados en la moción de 11 de diciembre, y que nosotros sólo le pedíamos los gastos e ingresos de pleno ordinario a pleno ordinario, y que era ya la segunda vez que nos traía datos que no le habíamos solicitado.

MOCIONES

Como marca la normativa, antes de pasar al punto de Ruegos y preguntas, el alcalde preguntó a los concejales si querían proponer alguna moción por vía de urgencia. El Grupo Municipal de IU, presento la siguiente moción:

Modificación de decisión plenaria

En el pleno extraordinario celebrado el 11 de diciembre de 2009, se aprobó una moción que modificaba la periodicidad de los plenos ordinarios, haciendo hincapié en que éstos se celebraran preferentemente los viernes por la tarde.

Con la sesión de hoy, se han convocado dos plenos ordinarios y, casualmente, ninguno de ellos se ha celebrado por la tarde. Teniendo en cuenta que los plenos tienen carácter público, y siendo la intención de la mayoría de esta corporación facilitar la asistencia de los vecinos a los mismos, proponemos la siguiente modificación de la citada moción:

“La corporación del Ayuntamiento de Pezuela de las Torres acuerda celebrar los plenos ordinarios cada dos meses, convocándose para su celebración cualquier día, por la tarde, de la segunda semana de cada mes impar. También acuerda que en cada pleno Ordinario se dé cuenta al mismo de los gastos e ingresos del municipio del periodo bimensual entre plenos ordinarios”.

Una vez más, el alcalde se negó a votar la urgencia de la moción, incumpliendo de nuevo el artículo 91.4 del ROF. Ante la insistencia de nuestro Grupo de que cumpliera con lo legalmente establecido, el alcalde hizo un receso en la sesión plenaria, ausentándose de la sala el Equipo de Gobierno Municipal y el secretario.

Al reanudar de nuevo el pleno, el alcalde se negó a realizar la votación, queriendo pasar al siguiente punto de Ruegos y preguntas. Nuestro concejal, educadamente, insistió en que debía cumplir con el reglamento, respondiendo el alcalde con amonestaciones y amenazando con expulsarle de la sala. Nuestro portavoz de IU insistió de nuevo en que se debía de cumplir el reglamento y, acto seguido, **el alcalde suspendió el pleno**.

Nuestro Grupo Municipal tenía intención de presentar 5 mociones y realizar varios ruegos y preguntas que, al ser suspendido el pleno, no se pudieron efectuar. Dado que el alcalde, en numerosas ocasiones, para no responder a las preguntas que se le hacen en los plenos ordinarios, se ha escudado en que no las ha recibido con 48 horas de antelación, transcribimos en el reverso de la Fotodenuncia los ruegos y preguntas que nuestro concejal de IU iba a realizar al alcalde. Esperamos que, disponiendo de ellas con antelación, pueda prepararlas con tiempo para dar cumplida respuesta a ellas en la reanudación del pleno suspendido.

En el pasado mes de diciembre, se le pidió al Alcalde que presentara una cuestión de confianza ante el pleno, haciendo éste caso omiso a esta sugerencia. El alcalde no se atreve a convocar plenos extraordinarios y los ordinarios procura retrasarlos, no cumpliendo los acuerdos plenarios: los convoca por la mañana -lo que origina que la asistencia de vecinos sea mínima-; el orden del día de estos plenos, en general, apenas tiene contenido resolutivo; e incumple constantemente el reglamento al no aceptar mociones por vía de urgencia. El alcalde es incapaz de sacar adelante la aprobación de las actas de los plenos, los presupuestos, las ordenanzas y cualquier otro punto que quisiera presentar al pleno. La situación de la ingobernabilidad del Ayuntamiento de Pezuela de las Torres es insostenible, por lo que exigimos al Alcalde su dimisión inmediata, dejando su puesto a otro miembro de la Corporación que sea capaz de dirigir y gestionar el Ayuntamiento con formas democráticas.

2. DIETAS, KILOMETRAJE Y OTROS GASTOS DEL ALCALDE

De un estudio pormenorizado de los Decretos de Alcaldía, se aprecia que los gastos que ha cobrado el alcalde a nuestro ayuntamiento a lo largo de esta legislatura han experimentado una subida muy considerable a partir de la retirada de la famosa tarjeta de alcaldía.

En los decretos, estos pagos sólo vienen reflejados como un ordenamiento de pago y el concepto a los que están asociados. Sin embargo, al no facilitarnos los justificantes de esos gastos, no podemos determinar si éstos eran necesarios o no. Como se puede ver en la tabla, los gastos efectuados en el año 2.009, año a partir del cual el alcalde no hace uso de la tarjeta, son seis veces más elevados que los relativos a los dos años anteriores. Nos tememos que lo que ocurrió con los gastos de la tarjeta, que ya denunciábamos en su día y que a día de hoy aún están sin justificar, ocurra con estos nuevos gastos: que no se justifiquen.

Esperemos equivocarnos y que en la reunión que prometió el alcalde para analizar el presupuesto del año 2.010, justifique debidamente los gastos realizados.

FECHA	DECRETO	€	CONCEPTO
27/08/2007	101	923,00€	Dietas
22/10/2007	164	223,51€	Dietas de 30/05/07 a 10/10/07
TOTAL 2007:		1.146,51€	
FECHA	DECRETO	€	CONCEPTO
13/05/2008	101	362,88€	Dietas desde octubre a diciembre de 2007
1/09/2008	168	921,60€	Dietas desde enero a agosto de 2008
TOTAL 2008:		1.284,48€	
FECHA	DECRETO	€	CONCEPTO
29/01/2009	19	772,20€	Dietas (no especifica periodo)
27/03/2009	62	869,73€	Dietas (no especifica periodo)
29/04/2009	85	592,50€	Dietas desde 31/03/09 a 29/04/2009
04/05/2009	87	255,89€	Aparcamiento y gastos de representación
02/07/2009	132	1924,60€	Dietas y kilometraje
11/09/2009	164	325,85€	Dietas
05/10/2009	181	771,06€	Dietas septiembre 2009
03/11/2009	202	759,00€	Dietas octubre 2009.
11/11/2009	207	149,10€	Comida en la Hacienda
02/12/2009	222	724,00€	Dietas y kilometraje
18/12/2009	227	494,34€	Hotel AC Valencia. 3 ^{er} Centenario.
TOTAL 2009:		7.638,27€	
FECHA	DECRETO	€	CONCEPTO
02/01/2010	4	763,83€	Dietas y kilometraje
18/02/2010	18	465,33€	Dietas y kilometraje
16/03/2010	43	294,70€	Kilometraje
TOTAL 2010:		1.523,86€	
TOTAL 2009-2010:		9.161,20€	
TOTAL 2007-2010:		11.592,19€	